



# CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA ESTUDIOS DE POSGRADO Y MOVILIDAD DE PROFESORADO ENTRE

# LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL DE QUITO

Y

# LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

### REUNIDOS

De una parte, la **Escuela Politécnica Nacional de Quito Ecuador** representada por su Rector, **Ing. Alfonso Espinosa Ramón** con domicilio en Av. Ladrón de Guevara E11-253, Quito, Ecuador.

De otra parte, la Universidad Politécnica de Madrid España, representada por el Rector de la UPM, D. Carlos Conde Lázaro, con domicilio en calle José Gutiérrez Abascal 2, 28006, Madrid, España.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico de Cooperación para estudios de posgrado y movilidad de Profesorado, cuyo alcance y contenido se regirá según las siguientes cláusulas y condiciones:

### PRIMERA: DISPOSICIONES COMUNES

En el caso de que fuera necesario, se establecerán, previas al programa de intercambio, otras condiciones para estudiantes de postgrado o profesorado de la Facultad de Ingeniería Mecánica de la Escuela Politécnica Nacional y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad Politécnica de Madrid (ETSII/UPM), con objeto de cumplir con la normativa de cada Institución.

# SEGUNDA: ESTUDIOS DE POSGRADO

### 1. ORIENTACIÓN

La colaboración en relación con los estudios de posgrado se orientará hacia la admisión de egresados de la EPN en los programas de doctorado del Departamento de Ingeniería Mecánica y Fabricación de la UPM y en el seguimiento particular de los mismos, en el apoyo docente y organizativo para la creación de estudios de doctorado en la EPN.





### 2. SELECCIÓN Y ADMISIÓN

La admisión en el programa de doctorado se realizará teniendo en cuenta el informe elaborado por la EPN en base a la excelencia en el expediente académico del candidato y en el interés de la EPN en el área de investigación donde vaya a realizar la tesis doctoral.

Una vez admitido el candidato, la inscripción en el programa correspondiente se hará de acuerdo con la normativa que en cada momento se exija al resto de estudiantes de doctorado.

La universidad de destino enviará las correspondientes cartas de admisión a quienes participen, para la tramitación de los visados, sin embargo, la obtención y mantenimiento del visado es responsabilidad de cada participante.

#### 3. DESARROLLO

A partir de la admisión, el candidato podrá iniciar su preparación docente e investigadora en la EPN, de acuerdo con el plan de inicio a la investigación que se haya acordado entre las dos Universidades. Para ello se contará con la colaboración de profesores de ambas instituciones.

Los profesores de la EPN podrán ser tutores o codirectores de las tesis de sus doctorandos, si cumplen los requisitos normativos de la UPM en relación con este aspecto.

Los informes anuales preceptivos de avance de la tesis doctoral serán conocidos por los responsables de la EPN, para que tengan un mejor conocimiento de la evolución de sus candidatos y de esta manera poder intervenir, si lo consideran adecuado, ante el coordinador del programa.

Cuando los presupuestos de la UPM lo permitan, profesores de la EPN podrán impartir un seminario de un máximo de 3 créditos, dentro del periodo formativo de los programas de doctorado del Departamento, en una temática adecuada a la orientación del programa.

### 4. GASTOS DE DESARROLLO

Los gastos de desplazamiento, visados, alojamiento, alimentación y manutención y otros gastos personales, incluyendo la cobertura de seguro de enfermedad, gastos médicos no cubiertos por el seguro, libros y otro material escolar, correrán a cargo de cada participante o de su Universidad.

- ( )





# 4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Quienes participen en este programa estarán sujetos a las reglas, normas y códigos de conducta de la institución de destino. Ésta se reserva el derecho a paralizar el intercambio respecto a cualquiera que incumpla la normativa de la misma.

Ninguna institución podrá discriminar a quienes reciba por motivos de raza, sexo, discapacidad, nacionalidad, religión o edad.

# TERCERA: MOVILIDAD DE PROFESORADO

### 1. DURACIÓN

La movilidad de profesorado consiste en estancias cortas para la impartición de seminarios y conferencias o la realización de actividades docentes o de investigación.

### 2. GASTOS DE DESARROLLO

Para la realización de las actividades de movilidad de profesores se deberá de disponer del presupuesto correspondiente. En el alcance de este presupuesto deberán quedar explicitadas las partidas a las que hace frente, y no puede provocar gastos diferentes de los especificados.

### 3. REQUISITOS Y CONDICIONES

El personal docente deberá contar con la correspondiente autorización por parte de la institución de origen y una carta de admisión por parte de la universidad de destino para la realización del intercambio.

El profesorado de intercambio seguirá vinculado a la institución de origen y sus actividades en la institución de destino deberán estar conformes con la autorización de la institución de origen. Estas actividades no supondrán obligaciones laborales en la institución de destino.

# CUARTA: ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su última firma y tendrá vigencia de 5 años, renovándose tácitamente por iguales términos hasta que cualquier de las partes decida por su resolución.





Cualquiera de las instituciones es libre de rescindir el presente Convenio. Para ello:

- 1. Notificará a la otra institución por escrito con al menos 60 días de la intención y de la fecha en que se desee darlo por concluido.
- La rescisión no estará penalizada.
- 3. Se permitirá completar su estancia a quienes hayan comenzado un intercambio en cualquiera de las dos instituciones en el momento de la finalización del acuerdo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio Específico de Cooperación, en la ciudades y en las fechas mencionadas, en cuatro (4) eiemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Firmado en Quito, a.i. del 2.012 Firmado en Madrid, a 24 de i.0 del 2.012

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL QUITO - ECUADOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, ESPAÑA

Carlos Conde Láza

Rector